



RESOLUCION No.0021

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Página 1 de 4

LA DIRECTORA REGIONAL NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 000200 del 27 de Marzo de 2023 y la Resolución No. 001238 del 22 de Diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, según el procedimiento “GESTION, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA-Código: DG-A-P-019” corresponde a la Directora Regional Norte del INML y CF, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía no exceda de los 450 SMMLV

Que, mediante Resolución No. 001238 del 22 de Diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, estableció los lineamientos para la administración y manejo de los bienes en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, los numerales 3.1 al 3.5 del artículo 3° de la Resolución No. 000200 del 27 de Marzo de 2023, establecen las funciones que deben desarrollar los Comités de Bajas al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, la Resolución No 000200, dispuso la conformación del Comité de Bajas y fijó sus funciones dentro de las cuales se encuentran efectuar la inspección ocular a los bienes que van a ser dados de baja, clasificarlos según su grado de utilidad y conservación y recomendar al ordenador del gasto sobre el destino que se les debe dar a los mismos.

Que, conforme a la sesión del Comité de Bajas de la Dirección Regional Norte realizada el 22 de Abril de 2026, se llevó a cabo la inspección ocular a los bienes intangibles inservibles u obsoletos ubicados en el parqueadero, primer piso, en la ciudad de Barranquilla, los cuales, debido a su obsolescencia, estado físico y tecnológico o en mal estado, fueron reintegrados y no pueden ser asignados y/o imposibilitan el uso de los mismos.

Que, en el numeral 2 del Acta de Inspección Ocular, quedaron relacionados los elementos objeto de inspección, los cuales suman un valor de CIENTO OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$108.075.585,59) M/CTE.

Que la disposición de estos elementos se realizara conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo consignado en el Acta de Inspección Ocular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar la baja y excluir en forma definitiva de los bienes intangibles inservibles u obsoletos ubicados en el parqueadero, primer piso de la sede en Barranquilla y su exclusión definitiva de los activos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses relacionados en el numeral 2 del Acta de inspección Ocular del 22 de Abril de 2026, suscrita por los integrantes que conforman el Comité de Bajas del Instituto, la cual es parte integral de la presente Resolución, por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES*

RESOLUCION No.0021

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$108.075.585,59) M/CTE.

distribuidos asi:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	29.448.679,00
2-04	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	33.557.778,52
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	43.047.317,67
2-12	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.021.810,40
2-20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA	0,00
2-24	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00
2-30	INTANGIBLES	0,00
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$108.075.585,59

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
3193	Aire acondicionado 12000 BTU	307240	4.403.000.00
3193	Aire acondicionado 12000 BTU	307230	4.403.000.00
3193	Aire acondicionado 12000 BTU	306738	1.508.000.00
19169	Aire acondicionado 18000 BTU	310256	2.370.229.00
3193	Aire acondicionado 12000 BTU	306265	2.784.000.00
16169	Aire acondicionado 60000 BTU	307736	13.980.450.00
SUBTOTAL SUBGRUPO MAQUINARIA Y EQUIPO – 2-01			29.448.679,00
11380	Refrigerador vertical	305190	3.989.999.80
3694	Balanza gramera	304717	120.000.00
18011	Nevera Vertical	308410	2.192.000.00
3309	Negatoscopio de un cuerpo	301604	115.000.00
3309	Negatoscopio de un cuerpo	308436	311.000.00
3475	Horno incubadora	301329	69.777.00
11200	Microscopio Triocular	304173	13.565.332.32
3366	Estereomicroscopio Modelo M-3	301760	1.083.000.00
3669	Sistema de recolección de material cortopunzante	303063	109.040.00
3458	Termometro digitl	301067	61.190.00
3218	Lamparas halógenas para examen	301753	46.872.00
3389	Lampara ultravioleta	306343	664.400.00
14774	Lupa Ecuализable de escritorio	305581	417.600.00
6741	Lavamanos quirúrgico en acero inoxidable	308230	876.000.00
14994	Refrigerador horizontal de 30 pies	305602	9.222.000.00
3525	Nevera para laboratorio	304518	694.567.40
SUBTOTAL SUBGRUPO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO - 2-04			\$33.557.778.52
17627	Silla interlocutora ergonomica	307181	163.540.00
17542	Silla ergonómica tipo secretarial neumatica	307177	415.140.00
17542	Silla ergonómica tipo secretarial neumatica	307176	415.140.00
3996	Silla tándem de 4 puestos	307127	817.700.00
17542	Silla ergonómica tipo secretarial neumatica	307169	415.140.00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NORTE
ALMACEN E INVENTARIOS

RESOLUCION No.0021

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 3 de 4

4113	Silla ergonómica sin brazos ergonomica	306578	194.000.72
17542	Silla ergonómica tipo secretarial	307168	415.140.00
17627	Silla interlocutora ergonomica	307188	163.540.00
17627	Silla interlocutora ergonomica	307182	163.540.00
4008	Silla stack fija	307208	314.500.00
7731	Aire acondicionado de 18000BTU	307244	6.604.318.85
4063	Lavadora secadora	308151	2.499.900.00
17542	Silla ergonómica tipo secretarial neumatica	307174	415.140.00
3996	Silla tándem 4 puestos	306895	837.674.52
3996	Silla tándem de 4 puestos	306894	837.674.52
17542	Silla ergonómica tipo secretarial neumatica	307171	415.140.00
4012	Locker de tres cuerpos	305023	506.780.80
8906	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit 24000BTU	307529	2.234.999.69
12928	Hidrolavadora	309857	689.047.00
3926	Silla Sedius operativa sin brazos	309682	273.000.00
3996	Silla tándem de 4 puestos	307475	380.800.00
8906	Sistema de aire acondicionado de 18000 BTU	304455	1.213.245.16
4113	Silla ergonómica sin brazos neumatica	303549	250.000.00
4124	Folderama metálico de 4 entrepaños	301833	243.230.00
7731	Aire acondicionado de 60000 BTU	306275	7.598.000.00
16180	Sistema de aire acondicionado de 37500BTU	306780	4.948.236.41
7694	Aire acondicionado 36000BTU	309179	3.405.000.00
7694	Aire acondicionado 36000BTU	308389	6.217.750.00
SUBTOTAL SUBGRUPO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - 2-08			\$43.047.317.67
16029	Scanner Tipo I Epson modelo GT S85	38428	2.021.810.40
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN - 2-12			\$2.021.810,40
			0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA - 2-20			\$0,00
			0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO -BIENES DE ARTE Y CULTURA - 2-24			\$0,00
			\$0,00
SUBTOTAL SUBGRUPO – INTANGIBLES - 2-30			\$0,00
VALOR TOTAL BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS PARA DAR DE BAJA			\$108.075.585,59

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes muebles inservibles u obsoletos dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La entidad estatal que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá en su totalidad, en el estado en que se encuentren y debe costear los gastos de cargue, transporte y descargue, desde la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y

RESOLUCION No.0021

Por la cual se autoriza la baja para destrucción de bienes inservibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte–Sede Barranquilla

Pagina 4 de 4

Ciencias Forenses Regional Norte, en el primer piso de la Carrera 23 No 53D-56 en la ciudad de Barranquilla hasta su lugar o sede de destino.

ARTICULO QUINTO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entregarán los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO SEXTO: En el evento de no recibir manifestación de interés de manera escrita por parte de alguna entidad pública para adquirir los bienes muebles obsoletos dados de baja, se autoriza la disposición final de los mismos a través de la entrega a una de las empresas organizadas y autorizadas por el ente ambiental para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en la Inspección Ocular del 22 de Abril de 2026, dejando constancia de la entrega de los elementos en acta.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar la entrega material de los bienes dados de baja dejando constancia en acta de entrega suscrita entre la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero y el representante legal de la entidad estatal que haya manifestado interés o documento soporte de la entrega de los bienes inservibles u obsoletos al gestor en el Instituto Nacional de Medicina Legal para el tratamiento y disposición final de estos elementos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla el 24 de Abril del Año Dos Mil Veinte y Seis (2026)



ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Liliana Rodríguez Zabala Tecnico/ GRADF Norte Almacen		2025-04-24
Revisó	Sandra Ferreira Perez- Profesional Especializado- Coordinadora GRADF Norte		2025-04-24
Aprobó	Erika Patricia Vargas Sanchez, Directora Regional Norte		2025-04-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			